

SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

DATOS CONVOCATORIA

Título	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Objetivo	Favorecer la realización de estancias del personal investigador doctor de los centros de investigación de la Comunidad Valenciana en empresas de carácter mercantil que tengan como finalidad la materialización de un proyecto de investigación que suponga una innovación en los procesos de fabricación o en el producto final de la empresa. Se convocan 45 subvenciones.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
Web	VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – CIAEST 2027
Plazo	PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DESDE EL 2 HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2026 La presentación de la solicitud requiere acreditación con firma digital autorizada y SE HARÁ EFECTIVA MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE <u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI (ana.doural@umh.es) la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UMH:</u> • Justificante de SOLICITUD (se genera a partir del registro telemático) • MEMORIA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN • Declaración responsable del solicitante de no tener participación en el capital social de la empresa

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	MOVILIDAD
Duración	Duración máxima: 2 años. Dedicación máxima: 300 horas en cada anualidad
Dotación	Máximo 20.000 euros por persona investigadora seleccionada para una estancia de 300 horas anuales. De la cantidad anterior, el personal investigador seleccionado recibirá, en concepto de complemento salarial, la cantidad de 18.000 euros. Sin perjuicio de lo que corresponda en aplicación de la normativa sobre régimen de retribuciones e incompatibilidades que sea de aplicación. Importe de la ayuda proporcional al tiempo de dedicación.
Requisitos	Podrán solicitar estas ayudas -como personas investigadoras responsables de su ejecución científico-técnica– aquellas personas que estén en posesión del título de doctor y que tengan formalizada con esa categoría su vinculación estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria en el momento de la solicitud, que deberán mantener al menos durante el período de ejecución de la ayuda. La persona investigadora solicitante no podrá tener participación alguna en el capital social de la empresa donde pretende realizar la estancia. No se podrá solicitar esta subvención en una convocatoria si se cuenta con financiación

	vigente de esta misma subvención concedida en una convocatoria anterior.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	La estancia deberá realizarse en empresas de la Comunidad Valenciana, para lo que deberá formalizarse un CONVENIO entre el centro de investigación donde tenga su vinculación la persona solicitante y la empresa donde se vaya a realizar la estancia_ ESTE CONVENIO DEBE SER REVISADO PREVIAMENTE POR EL SERVICIO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (STC), POR LO QUE SE RUEGA AVISAR CUANTO ANTES DE LA INTENCIÓN DE SOLICITAR ESTA SUBVENCIÓN escribiendo a transferencia@umh.es . La memoria del trabajo de investigación a desarrollar y el currículum vitae de la persona solicitante en modelo FECYT, se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de este documento determinará la inadmisión de la misma. El modelo de currículum a utilizar será únicamente el que pone a disposición la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) que está disponible en la siguiente web: https://cvn.fecyt.es/
Gestor SGI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)